CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4130000 - 494 - 2026

DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CASO DE USO CHATICO INTELIGENCIA ARTIFICIAL

FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DISTRITO

V. 1 0 4

25 de marzo de 2026

CINTEL
Torre Empresarial Pacific, Calle 110 # 9 - 25, Oficina 817 Tel: 6404410
Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CASO DE USO 6

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES, ÁREAS O DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS 8

4. ALCANCE DEL CASO DE USO 11

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 13

6. CRONOGRAMA DEL CASO DE USO 15

7. RIESGOS 17

8. RESULTADOS ESPERADOS 20

9. CONSIDERACIÓN DE CIERRE 21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Entidades, áreas y dependencias involucradas 9
Tabla 2. Fases generales del acompañamiento 15
Tabla 3. Descripción de las Escalas de Probabilidad e Impacto 17
Tabla 4. Matriz de riesgos 18
Tabla 5. Resultados esperados 20

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4130000-494-2026, suscrito para la ejecución del proyecto *"Fortalecimiento del despliegue del portafolio de servicios de la Consejería Distrital de TIC, consolidación del modelo de gobernanza de la infraestructura de datos del Distrito y apoyo en la gestión de la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente"*. En particular, corresponde a la Línea de Acción 2 – Acompañamiento técnico para la implementación de los lineamientos técnicos distritales, cuyo propósito es promover la adopción efectiva, validación empírica y aplicación operativa de dichos lineamientos en escenarios institucionales reales.

El presente documento constituye el Entregable 2.1 – Documento de Planeación de los Casos de Uso – Inteligencia Artificial, el cual define el Plan de Trabajo Integral para el acompañamiento técnico del caso de uso CHATICO, orientado a la incorporación estructurada de los lineamientos distritales de inteligencia artificial en la fase precontractual (hasta la apertura) y contractual (posterior a la adjudicación) . En este sentido, el documento establece los elementos técnicos, metodológicos y documentales necesarios para asegurar que el componente de inteligencia artificial quede definido de manera consistente, verificable y trazable desde los estudios previos, el anexo técnico y los demás documentos que soportan el proceso de selección.

Su alcance comprende la aplicación metodológica del Modelo de Preparación e Implementación de Inteligencia Artificial (MPIA-Bogotá), particularmente en sus fases de preparación y planeación, así como la identificación de capacidades institucionales, brechas, riesgos y condiciones necesarias para la adecuada incorporación del componente de inteligencia artificial. Asimismo, contempla la estructuración de requerimientos, criterios y previsiones que permitan su integración efectiva en la documentación precontractual (hasta la apertura) y contractual (posterior a la adjudicación) garantizando coherencia jurídica, técnica y operativa.

Finalmente, al final del ejercicio se consolida una hoja de ruta técnica para la implementación progresiva del lineamiento distrital en un entorno institucional concreto, permitiendo su validación empírica, la identificación estructurada de brechas y la generación de insumos para el fortalecimiento continuo del modelo distrital de inteligencia artificial.

El contenido del documento se encuentra organizado de la siguiente manera:

- **Capítulo 2. Descripción del caso de uso:** se presenta la definición general del caso CHATICO, su propósito y contexto.
- **Capítulo 3. Identificación de las entidades, áreas o dependencias involucradas:** se describen las instancias participantes, sus roles y la coordinación requerida para la estructuración del componente de inteligencia artificial.
- **Capítulo 4. Alcance del caso de uso:** se delimita el alcance técnico, funcional y temporal del caso de uso.
- **Capítulo 5. Actividades a desarrollar:** se establecen las principales actividades del proceso de acompañamiento técnico.
- **Capítulo 6. Cronograma del caso de uso:** describe las condiciones del cronograma del caso de uso en relación con el proceso de selección.
- **Capítulo 7. Riesgos:** se identifican los principales riesgos asociados al desarrollo del caso de uso de Chatico.
- **Capítulo 8. Resultados esperados:** se definen los productos e informes derivados del acompañamiento.
- **Capítulo 9. Consideración de cierre:** se establecen las precisiones finales sobre el carácter instrumental del documento.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CASO DE USO

El presente caso de uso se orienta a estructurar, desde la fase de preparación y planeación, la incorporación de los lineamientos de inteligencia artificial aplicables al proyecto asociado a la nueva versión de Chatico, en articulación con la etapa precontractual del proceso de selección que adelante la entidad. Su finalidad consiste en asegurar que el componente de inteligencia artificial quede definido de manera técnica, jurídicamente consistente, verificable y trazable desde la documentación preparatoria del proceso, particularmente en los estudios previos, el anexo técnico y los demás documentos que soporten la contratación.

Para tal efecto, el caso de uso parte de un ejercicio de revisión inicial del estado actual del sistema, de sus componentes funcionales relevantes y del nivel de aplicación de los lineamientos de inteligencia artificial, con el propósito de identificar capacidades existentes, brechas, aspectos pendientes y necesidades de ajuste. Con base en ello, se desarrollará un trabajo de estructuración documental orientado a traducir esas exigencias en requerimientos dentro de la documentación precontractual, de forma que el futuro proceso de contratación incorpore desde su diseño los elementos necesarios para una adopción responsable, gradual y verificable del componente de inteligencia artificial.

Este caso de uso no tiene por objeto desarrollar integralmente la solución tecnológica, ni sustituir las competencias propias de las áreas técnicas, jurídicas, de planeación o contratación de la entidad. Su alcance se circunscribe netamente al componente de la aplicación de los lineamientos de inteligencia artificial y a su adecuada incorporación en la estructuración del proceso, de manera que queden definidos para este marco de trabajo, en lo pertinente, el propósito del sistema, su alcance funcional, el valor público esperado, los datos a utilizar y su base general jurídica, los riesgos relevantes, las condiciones de interoperabilidad, los criterios de evaluación aplicables y la trazabilidad

documental exigible en la etapa precontractual hasta antes de la apertura del proceso.

Adicionalmente, el caso de uso prevé el acompañamiento técnico y documental durante la revisión de insumos del mercado y de observaciones formuladas a los documentos preliminares, exclusivamente en lo que concierne al componente de la aplicación de los lineamientos de inteligencia artificial. De igual forma, una vez adjudicado el proceso, podrá adelantarse una revisión documental de carácter recomendatorio para verificar el estado de cierre de las brechas previamente identificadas en la etapa de estructuración. En ningún caso, esta revisión posterior sustituye las funciones de evaluación, adjudicación, supervisión o interventoría que correspondan a la entidad.

En consecuencia, el caso de uso se configura como un instrumento de planeación, articulación institucional y soporte documental, que permite ordenar la intervención de las dependencias involucradas, delimitar el alcance del acompañamiento, definir actividades verificables y alinear el desarrollo precontractual del proyecto con los lineamientos de inteligencia artificial.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES, ÁREAS O DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

La ejecución del caso de uso requiere la participación coordinada de las entidades, áreas o dependencias que, desde sus respectivas competencias, intervienen en la definición funcional del caso de uso, su estructuración técnica, su soporte jurídico, su viabilidad institucional y su trámite precontractual.

La entidad o instancia líder del proyecto será la responsable de orientar institucionalmente el caso de uso, validar sus objetivos, definir prioridades y articular la toma de decisiones necesarias para incorporar el componente de lineamientos de inteligencia artificial dentro de la estructuración del proceso. Esta instancia cumple un papel de liderazgo general, coordinación interdependencias y validación de los productos de planeación.

El equipo líder o responsable funcional de Chatico tendrá a su cargo la explicación del estado actual del sistema, de sus objetivos, del servicio o proceso institucional que busca apoyar, de la población beneficiaria y de las necesidades operativas que justifican la evolución del caso de uso. Esta área constituye la fuente principal de información sobre el propósito y funcionamiento esperado del caso de uso.

La dependencia de tecnologías de la información y las comunicaciones, o el equipo técnico que haga sus veces, participará en la revisión de los componentes tecnológicos relevantes, en la identificación de las capacidades existentes, en la validación de supuestos de interoperabilidad, seguridad, operación y sostenibilidad, y en la definición de los aspectos que deban ser reflejados en los documentos técnicos del proceso.

La oficina jurídica o la dependencia con funciones de apoyo legal y contractual será responsable de revisar la consistencia jurídica de la estructuración propuesta, en particular la traducción de los lineamientos de inteligencia artificial en requisitos, condiciones, previsiones y criterios que puedan ser válidamente

incorporados en los estudios previos, en el anexo técnico y en los documentos del proceso de selección.

La oficina asesora de planeación, o la dependencia equivalente, apoyará la alineación del caso de uso con la planeación institucional, la organización de productos, la trazabilidad de actividades, la consistencia metodológica del ejercicio y el seguimiento general del avance del plan.

La dependencia o equipo encargado de la gestión contractual o precontractual participará en la definición del calendario del proceso, en la validación de hitos documentales y en la articulación entre el contenido técnico del caso de uso y la modalidad de selección que finalmente adopte la entidad.

Finalmente, el equipo de acompañamiento técnico especializado del caso desarrollará las actividades de diagnóstico, identificación de brechas, formulación de recomendaciones, estructuración documental y acompañamiento técnico frente al componente de los lineamientos de inteligencia artificial, dentro de los límites expresamente definidos para el caso de uso y sin asumir competencias propias de decisión administrativa o contractual.

De esta manera, las entidades, áreas y dependencias involucradas son las siguientes:

Tabla 1. Entidades, áreas y dependencias involucradas

Entidad	Dependencia	Área o equipo
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Oficina Consejería Distrital de TIC	• Equipo técnico de Chatico. • Equipo técnico de infraestructura de datos e Inteligencia Artificial. • Equipo Jurídico. • Equipo transversal, encargado de los procesos de planeación. • Supervisión designada para la operación.

Entidad	Dependencia	Área o equipo
	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	• Designado para asuntos de seguridad digital e interoperabilidad.

Fuente: CINTEL, 2026

Nota: Como quiera que el Agente virtual Chatico también es un canal informativo y transaccional para algunas ofertas o servicios de las demás entidades distritales, éstas podrán participar de espacios según se requiera.

4. ALCANCE DEL CASO DE USO

El alcance del caso de uso comprende la estructuración técnica y documental de los componentes de los lineamientos de inteligencia artificial que deban reflejarse en la fase precontractual del proyecto hasta antes de la apertura del proceso, con el fin de que la entidad cuente con insumos verificables para soportar adecuadamente la contratación de la nueva versión de Chatico.

En términos materiales, el caso de uso comprende:

i) La revisión del estado actual del caso de uso y del sistema existente.
ii) La identificación de brechas y necesidades de ajuste frente a los lineamientos de inteligencia artificial.
iii) La definición del propósito, alcance, valor público y población beneficiaria del caso de uso.
iv) La identificación preliminar de los datos requeridos y de su base jurídica.
v) La identificación de riesgos técnicos, jurídicos, éticos y de seguridad digital que deban considerarse en la estructuración.
vi) La revisión de condiciones de interoperabilidad, cuando proceda.
vii) La formulación de requerimientos, previsiones y textos para su incorporación en el anexo técnico y demás documentos precontractuales.
viii) El acompañamiento a la revisión de observaciones e insumos de mercado sobre el componente de inteligencia artificial.
ix) Una revisión documental posterior a la adjudicación, con carácter recomendatorio, para verificar el eventual cierre de brechas.

En términos temporales, el alcance principal del caso de uso se concentra en la etapa precontractual, es decir, en la fase preparatoria y de estructuración previa al acta de apertura del proceso. La revisión posterior a la adjudicación constituye una actividad complementaria de verificación documental y recomendaciones, sin incidencia decisoria en el procedimiento de selección.

En términos funcionales, el caso de uso se limita estrictamente al componente de inteligencia artificial y a su adecuada traducción en los documentos técnicos

de planeación y contratación. En consecuencia, no comprende el diseño integral de la solución tecnológica, ni la definición completa de arquitectura, desarrollo, operación o mantenimiento del sistema, salvo en aquello que resulte estrictamente necesario para delimitar los requerimientos de inteligencia artificial que deban ser incorporados en la documentación preparatoria.

Tampoco hacen parte del alcance las funciones de evaluación oficial de ofertas, adjudicación, supervisión, interventoría, aprobación de propuestas o decisión sobre el proceso de contratación, las cuales corresponden de manera exclusiva a la entidad y a las instancias competentes.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución del caso de uso se desarrollarán, como mínimo, las siguientes actividades:

1. En primer lugar, se realizará una revisión inicial y diagnóstico del caso de uso, mediante sesiones de trabajo con las áreas responsables, con el fin de identificar el estado actual de Chatico, sus objetivos funcionales, su contexto institucional, los lineamientos de inteligencia artificial que resultan aplicables y las principales brechas o necesidades de ajuste. Esta actividad permitirá establecer la línea base del ejercicio y determinar el punto de partida de la estructuración.
2. En segundo lugar, se adelantará la identificación y sistematización de brechas, hallazgos y aspectos pendientes, priorizando aquellos que deban reflejarse en la fase precontractual. Esta actividad permitirá traducir el diagnóstico en una hoja de ruta concreta de ajustes y definiciones necesarias para el proceso.
3. En tercer lugar, se desarrollará la definición estructurada del caso de uso, precisando su propósito, alcance, valor público, población beneficiaria, dependencias involucradas, supuestos de operación, necesidades de información y condiciones generales para su implementación. Este componente será redactado de forma concreta y utilizable dentro del expediente documental del caso de uso.
4. En cuarto lugar, se llevará a cabo la estructuración documental del componente de los lineamientos de inteligencia artificial, incorporando en el anexo técnico de los estudios previos las exigencias, requerimientos y criterios que correspondan al caso de uso. Esta actividad incluye la redacción de textos, previsiones técnicas y sugerencias de formulación documental.
5. En quinto lugar, se efectuará el acompañamiento técnico durante la etapa de observaciones e interacción con el mercado, en lo estrictamente relacionado con el componente de lineamientos de inteligencia artificial. Esto comprende la revisión de comentarios, observaciones o insumos que formulen los

interesados respecto de dicho componente, así como la preparación de recomendaciones de respuesta o ajuste documental cuando ello resulte procedente.

6. En sexto lugar, se realizará la consolidación documental del caso de uso, de manera que la entidad cuente con un conjunto ordenado de evidencias, ajustes y soportes metodológicos que acrediten la incorporación del componente de inteligencia artificial en la estructuración del proceso.
7. Finalmente, una vez adjudicado el contrato, podrá adelantarse una revisión documental posterior de cierre de brechas, con el fin de verificar, de manera recomendatoria, si la propuesta adjudicada incorpora o atiende adecuadamente los elementos que fueron identificados como necesarios durante la etapa de estructuración antes de la apertura del proceso. De esta revisión podrán derivarse recomendaciones de corto, mediano o largo plazo, sin que ello implique reformular el proceso ni sustituir las decisiones adoptadas por la entidad.

6. CRONOGRAMA DEL CASO DE USO

El cronograma del caso de uso deberá articularse con el calendario oficial del proceso de selección que defina la entidad. En todo caso, las actividades de diagnóstico, identificación de brechas, redacción documental y ajuste del componente de lineamientos de inteligencia artificial se ejecutarán antes de la apertura formal del proceso, con enfoque ágil e iterativo.

Bajo cualquier modalidad de contratación, el desarrollo del caso de uso deberá prever que el diagnóstico inicial, la identificación de brechas y la formulación de ajustes documentales se encuentren concluidos con antelación suficiente a la respuesta de observaciones y al acto de apertura, de modo que el componente de inteligencia artificial quede incorporado en la documentación del proceso. CINTEL no participará de ninguna manera después de la apertura oficial del proceso contractual.

A continuación, se indican las fases generales proyectadas del acompañamiento del caso de lineamientos de IA de Chatico:

Tabla 2. Fases generales del acompañamiento

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
Diagnóstico de Chatico: análisis inicial del funcionamiento actual y revisión general del sistema.	2 semanas (Abril)
Identificación de brechas y formulación de ajustes documentales preliminares relacionados con la implementación de los lineamiento de IA..	1 semana (Abril)
Atención y análisis de observaciones al estudio de mercado, relacionadas directamente con los lineamientos de IA.	Según requerimientos del proceso (Abril)
Orientación en la incorporación estructurada de los lineamientos distritales de inteligencia artificial en el anexo técnico .	Según requerimientos del proceso (Abril)

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
Revisión documental de carácter recomendatorio para verificar en el estado de cierre de las brechas identificadas en la etapa de estructuración.	1 semana (Junio)
Elaboración de hoja de ruta con recomendaciones finales y acciones sugeridas.	1 semana (durante el proceso de acompañamiento)
Documentación del caso de uso (transversal).	1 semana (Junio)

Fuente: CINTEL, 2026

7. RIESGOS

En coherencia con la Línea de Acción 2, los riesgos se identifican en función de la implementación de los lineamientos técnicos, y no como riesgos asociados al desarrollo tecnológico integral. En este sentido, se precisa que el análisis de riesgos se realizó a partir del caso de uso, garantizando su alineación con los riesgos definidos a nivel del proyecto. A continuación, se relaciona la escala de probabilidad e impacto para los riesgos identificados para el proyecto y que se asocian para el caso de usos de Chatico:

Tabla 3. Descripción de las Escalas de Probabilidad e Impacto

Categoría	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto
Bajo	Es muy poco probable que el evento ocurra durante la ejecución del caso de uso. Se considera una situación excepcional o poco frecuente.	El impacto es insignificante y no afecta el desarrollo normal del caso de uso ni el cumplimiento de los entregables.
Improbable	El evento podría presentarse en circunstancias particulares, aunque no se espera que ocurra dentro del desarrollo normal del caso de uso.	El impacto es menor y genera afectaciones leves que pueden ser gestionadas sin alterar significativamente el desarrollo del caso de uso.
Posible	Existe una probabilidad moderada de que el evento ocurra durante la ejecución del caso de uso.	El impacto es moderado y puede generar retrasos o ajustes en algunas actividades del caso de uso.
Probable	Es bastante probable que el evento ocurra durante el desarrollo del caso de uso.	El impacto es alto y puede afectar el cumplimiento de algunas actividades o entregables del caso de uso.
Casi cierto	Es altamente probable que el evento ocurra en algún momento durante la ejecución del caso de uso.	El impacto es crítico y puede comprometer de manera significativa el cumplimiento de los objetivos del caso de uso.

Fuente: CINTEL, 2026

A continuación, se relacionan los riesgos identificados para el caso de uso de IA Chatico:

Tabla 4. Matriz de riesgos

No.	Descripción	Categoría Riesgo
1	Deficiencia en la elaboración de documentos durante el caso de uso.	Riesgo Bajo
2	Errores cometidos en la elaboración de los documentos requeridos y elaborados para el caso de uso.	Riesgo bajo
3	Afectación en la ejecución del caso de uso, por emergencia sanitaria consecuencia de epidemias o pandemias.	Riesgo Alto
4	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales del caso de uso.	Riesgo Bajo
5	Eventos desfavorables por interrupciones en la prestación del acompañamiento por fallas atribuibles al Contratista.	Riesgo Medio
6	Efectos desfavorables por fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia de los bienes o servicios entregados a cargo del Contratista.	Riesgo Bajo
7	Efectos desfavorables por fallas en la definición de las condiciones de seguridad de la información, tratamiento de datos y control de accesos, que permitan el uso indebido o acceso no autorizado a la información o a las plataformas asociadas al caso de uso, derivadas de errores, omisiones o falta de rigor en la estructuración del componente de inteligencia artificial.	Riesgo Alto
8	Efectos desfavorables por inconsistencias en la definición técnica del caso de uso, particularmente en lo relacionado con el alcance, la interoperabilidad, los supuestos de operación y los requerimientos del componente de inteligencia artificial, que puedan afectar la coherencia, trazabilidad y aplicabilidad de la documentación precontractual	Riesgo Alto
9	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las actividades de acompañamiento del caso que eventualmente se vean afectadas.	Riesgo Medio
10	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Riesgo Medio
11	Incumplimiento de los tiempos de respuesta y entregables del caso de uso por parte del contratista.	Riesgo Medio

No.	Descripción	Categoría Riesgo
12	Incumplimiento de obligaciones normativas en ciberseguridad (Ley 1341, Decreto 472 de 2024, CONPES 29 de 2023, Ley 1581 de 2012).	**Riesgo Alto**

Fuente: CINTEL, 2026

8. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados se detallan a continuación:

Tabla 5. Resultados esperados

RESULTADO	DESCRIPCIÓN
2.2 Informes bimensuales de avance del acompañamiento para cada caso de uso.	El informe deberá cumplir mínimo con los siguientes criterios: • Describir las actividades desarrolladas durante el período reportado, indicando fechas, etapas ejecutadas y evidencia del acompañamiento prestado. • Mostrar cómo se aplicaron los lineamientos distritales de Inteligencia Artificial durante el despliegue, incluyendo los ajustes o adaptaciones realizadas.
2.3 Informes de finalización del acompañamiento.	El informe deberá cumplir mínimo con los siguientes criterios: • Describir las actividades desarrolladas durante el despliegue, indicando fechas, etapas ejecutadas y evidencia del acompañamiento prestado. • Mostrar cómo se aplicaron los lineamientos distritales de Inteligencia Artificial durante el despliegue, incluyendo los ajustes o adaptaciones realizadas. • Incorporar los resultados del despliegue, las dificultades encontradas, las soluciones implementadas y las lecciones aprendidas. • Incluir los resultados de la encuesta de satisfacción diligenciada por el líder del caso de uso.

Fuente: CINTEL, 2026

9. CONSIDERACIÓN DE CIERRE

El presente plan del caso de uso tiene carácter instrumental y organizador. Su función es posibilitar ordenar técnica y metodológicamente la incorporación del componente de los lineamientos de inteligencia artificial en la estructuración del proyecto y del proceso de selección, facilitando claridad sobre el objeto del acompañamiento, la distribución de roles, las actividades requeridas y los hitos temporales relevantes. En consecuencia, su aplicación deberá interpretarse de manera coordinada con las competencias de cada dependencia y con los documentos que soporten la precontratación, manteniendo en todo momento la delimitación del alcance aquí definida.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gary Cooper	Gerente del Proyecto	